

**GERENCIA GENERAL**  
**UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA UCP-BID-JICA/ENEE**  
**MEMORANDUM UCP-373-VI-2020**

**PARA:** Lic. Luis Fernando de Jesús Cruz Muñoz  
**Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas.**

**DE:** Rosa Anatrella  
**Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE**

**ASUNTO:** Solicitud de Publicación de Aviso de Concurso y Términos de Referencia de la Consultoría Individual del Proceso **No. ADSERH-6-CCIN-CI** “Servicios para Diseño de Mecanismo de Operación para Integración de Sistemas de Energía Renovable y Eficiencia Energética en Viviendas Sociales”, **Operación HO-T1249, ATN/SX-16689-HO** “Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables en Honduras”.

**FECHA:** 15 de junio de 2020

**PÁG. 1/1**

Por este medio solicito realizar las gestiones pertinentes para que los documentos citados en el asunto (adjuntos), sean publicados en el Portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,

  
**Rosa Anatrella**  
**Coordinadora UCP-BID/JICA-ENEE**



 Comisión Interventora ENEE  
 Lic. Belinda Ramírez - Apoyo Comisión Interventora  
 Archivo

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**  
**APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN**  
**HONDURAS**  
**ATN/SX-16689-HO**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIOS PARA DISEÑO DE MECANISMO DE OPERACIÓN PARA INTEGRACIÓN**  
**DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN**  
**VIVIENDAS SOCIALES**

**PROCESO No. ADSERH-6-CCIN-CI-**

**I. ANTECEDENTES**

El Decreto PCM-048-2017 crea la Secretaría de Energía (SEN), con el objetivo de ser la institución rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, asimismo está a cargo de la formulación, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas del sector energético, el cual, entre otras materias, comprende el aprovechamiento racional de los recursos naturales para la explotación y desarrollo sostenible de las fuentes renovables de energía y las políticas relacionadas con el uso racional y eficiente de los recursos energéticos.

En cuanto a la demanda de electricidad del país, los resultados muestran que el sector residencial consume el 40.0%, tasa con la cual, se reconoce el mayor impacto en la demanda nacional, y que, dividido entre sus usos finales, constituye en la refrigeración; 27.3%, iluminación; 22.2%, cocina; 16.0%, climatización; 10.3% y el resto de los equipos con un 24.1%. Estos índices de consumo precisan de acciones por parte del Gobierno de la República para crear iniciativas en el entorno energético de este sector que conduzcan a través de un mecanismo operativo, al bienestar y progreso de la sociedad en general. Se proyecta, por tanto, emprender soluciones que provean la integración de prácticas de ahorro energético y el uso de la energía renovable en viviendas sociales en Honduras, como un modelo que propicie el ahorro en los ingresos, o, cubrir otros gastos del núcleo de las familias hondureñas al reducir el costo de la factura mensual por concepto de electricidad.

La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, CONVIVIENDA, se creó en el año 2014 con el objetivo de resolver en un contexto general, los principales problemas sociales que enfrenta la población en el tema de vivienda, creando así las condiciones que faciliten su acceso y regulen la política en el sector. La Comisión articula la integración de todas las entidades públicas, Privadas y ONG's que representan un rol importante que, mediante recursos financieros y humanos, se dirigen a familias de diferentes estratos económicos de la sociedad, pero, principalmente a las que poseen menores ingresos con lo que se mejora su calidad de vida. Honduras enfrenta un numeroso y creciente déficit habitacional que deberá atenderse a través de una planeación integral con miras a la sostenibilidad.

En este contexto, el Gobierno de Honduras a través de la Secretaria en el Despacho de Energía (SEN), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como iniciativa formular un proyecto que incorpore el uso de la energía renovable, así como, tecnologías que propicien el ahorro de la energía en viviendas sociales, ya sea éstas existentes, o, las que estén proyectadas para construcción en el marco de CONVIVIENDA,

para lo cual se requiere contar con el diseño de un mecanismo financiero-operativo para su implementación en viviendas sociales.

La Secretaría de Energía con el apoyo del BID en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables en Honduras, ATN/SX-16689-HO, están impulsando mecanismos de gestión para la implementación del proyecto que propicie adicionalmente a las condiciones económicas favorecedoras del programa CONVIVIENDA, el ahorro en la factura eléctrica mensual, alcanzando con ello, condiciones asimismo favorables para la economía personal y/o familiar a corto, mediano y largo plazo.

Con esta iniciativa se cumple, adicionalmente con la misión de promover la adopción de prácticas en la construcción sostenible, el fortalecimiento de las capacidades locales y el cumplimiento de los compromisos internacionales del país en el tema de cambio climático.

## **II. OBJETIVO**

### **2.1 Objetivo general**

Diseñar un mecanismo financiero-operativo dirigido a los beneficiarios de viviendas sociales que han sido favorecidos por los diferentes programas y proyectos, que ejecuta la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), a fin de facilitar la integración de sistemas solares fotovoltaicos para autoconsumo, y soluciones de eficiencia energética en los hogares, como medidas que beneficien la economía de las familias hondureñas, y promuevan asimismo, una cultura que contribuya a dar respuesta acertada sobre el consumo energético, en un sector de alta y creciente demanda, como es la vivienda en el país.

### **2.2 Objetivos específicos**

- Establecer un mecanismo de financiamiento y acciones que permitan materializar facilidades financieras y la generación de procedimientos, que impulsen un proyecto de integración de la energía solar fotovoltaica y eficiencia energética, con el objetivo de responder a la ausencia de una política del sector en este tipo de edificaciones, y la concienciación, de los beneficios en la reducción de impactos medioambientales.
- Incrementar el número de edificaciones que adopten la tecnología solar y de ahorro de energía eléctrica, como practicas integrales que abarcan beneficios sociales, económicos, culturales y medioambientales con visión a futuro de comunidades sostenibles, y que además, se consolide una visión de mediano plazo, hacia una política en el sector construcción ajustada al manejo adecuado de la energía.
- Sensibilizar a la población en general sobre los ahorros producidos y los beneficios medioambientales a través de la adopción de soluciones tecnológicas de energía renovable y eficiencia energética en el sector de edificaciones en el país.
- Seleccionar las medidas eficiencia energética que estén al alcance de los beneficiarios y que se puedan implementar de acuerdo a nuestro entorno y oferta tecnológica, con lo cual, se alcanzaran los ahorros esperados a través de la operatividad del mecanismo elegido.

### **III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS:**

El alcance de los servicios de la presente consultoría es, conceptualizar un proyecto de energía renovable y eficiencia energética a ser implementado en viviendas sociales a través de un mecanismo financiero-operativo, que incluya la coordinación de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), mismo que deberá ser desarrollado de forma transversal a través de entidades financieras, sector público, desarrolladores, empresas constructoras de viviendas, suplidoras de la tecnología o, cualquier otro actor involucrado en el sector.

### **IV. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Presentar un plan de trabajo ante la Secretaria de Energía (SEN), que detalle la metodología y actividades a realizar para cumplir con los objetivos de la presente consultoría.
- Realizar entrevistas con los diferentes actores que participan en el desarrollo y ejecución de los proyectos y programas de CONVIVIENDA, del sector energético, suplidores de tecnología, entidades financieras y gobierno central, que permitan al consultor(a), recabar la información para plantear una propuesta de recomendaciones, y le otorguen de igual modo, el conocimiento necesario para la formulación del diseño objeto de la consultoría.
- Determinar las líneas de acción que resulten del estudio y análisis de las diferentes alternativas de solución, que en función de las áreas de oportunidad detectadas, permitan la implementación del mecanismo operativo y seleccionarlo en alineación con la legislación existente, recursos, desarrollo de las diferentes tecnologías e instrumentos disponibles.
- Identificar a través de la legislación existente, con los reguladores del sector energético y con proveedores de la tecnología, la normativa adecuada de los equipos que incluyan las especificaciones técnicas, y, la Infraestructura de la Calidad en las instalaciones, a fin de garantizar la idoneidad de las adquisiciones para el usuario final.
  - Evaluar diferentes modelos de gestión con criterio de selección, en los que, según los escenarios analizados, resulte un mecanismo operativo que sea factible en su implementación, mismo que debe ser acorde con los sitios en que CONVIVIENDA ha desarrollado proyectos de vivienda social, o, de los que desarrollara a futuro.
- En base a las consultas con los diferentes actores, estudios de campo y análisis de la información pertinente realizados por parte del consultor(a), se deberá establecer de forma justificada, las posibles soluciones para la implementación del mecanismo financiero-operativo, señalando los términos de tiempo para posible inicio y periodo de operación, así como las condiciones necesarias para que este alcance los objetivos que se pretenden.
- Realizar sesiones periódicas con los actores claves e interesados para informar y concluir por etapas, sobre los avances obtenidos y futuras coordinaciones de las acciones para la búsqueda de la alternativa optima del mecanismo operativo a implementar.

- Evaluar la disposición de los posibles beneficiarios a invertir en la instalación de sistemas solares fotovoltaicos para autoconsumo, y; tecnología en el área de eficiencia energética que se pueda admitir en sus hogares, tomando en cuenta, precios actuales en concordancia con las facilidades que el mecanismo operativo seleccionado pueda prestar.
- Analizar y emitir las recomendaciones técnicas en las instalaciones, regulación y normativas del sector eléctrico, para la integración de los sistemas solares fotovoltaicos a la red eléctrica nacional, estos, sin respaldo de baterías, puesto que esta sería la configuración por implementar en las viviendas sociales.
- Estimar el potencial del mercado que podrían integrar la energía solar fotovoltaica y la aplicación de eficiencia energética en viviendas sociales, con base al análisis derivado de las fuentes consultadas, para la formulación del mecanismo operativo. Plantear escenarios de ahorro de energía y el cálculo del retorno de la inversión de los posibles beneficiarios.
- Determinar acciones estratégicas que permitan articular e impulsar la planificación necesaria y la actuación coherente para eliminar las barreras que existen para la adopción de la energía renovable y la implementación de eficiencia energética por parte de los beneficiarios de viviendas sociales y las barreras, y/o riesgos, que puedan existir para el acceso al financiamiento en el marco de la presente consultoría.
- Especificar los roles y capacidades de los diferentes actores quienes tendrán la responsabilidad de implementación del mecanismo operativo, actualizando las necesidades y acciones a ejecutar para crear competencias suficientes a fin de alcanzar un número razonable de viviendas con la integración de sistemas solares fotovoltaicos para autoconsumo conectados a la red pública, y, la adopción de soluciones de eficiencia energética.

## **V. DURACION Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA**

La consultoría tendrá una duración de setenta y cinco **(75)** días calendario. El consultor(a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID, y se sujetará, a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Se estima que el Consultor prestará los servicios por la vía presencial y vía virtual según cronograma propuesto y aprobado por la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética/Secretaría de Energía (SEN).

## VI. MONTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto incluye: i) Remuneraciones al consultor que incluye el Impuestos Sobre la Renta (ISR) aplicable únicamente a la porción que corresponde a honorarios profesionales, ii) Gastos: el cual incluye gastos de papelería e impresiones, gastos de movilización local (transporte) y gastos de viaje internos (viáticos, combustible y otros).

El (La) Consultor(a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados con recursos del BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. La contratación se hará a través del Contrato bajo la modalidad de suma global contra la entrega de cada producto descrito en el siguiente cuadro y conforme a los porcentajes indicados.

<b>NO. DE PAGO</b>	<b>PORCENTAJE DEL MONTO DEL CONTRATO</b>	<b>DETALLE DEL PAGO/PRODUCTO ESPERADO</b>
<i>Primer pago</i>	10%	<b>Producto #1:</b> Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría aprobado por la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética/Secretaría de Energía (SEN)
<i>Segundo pago</i>	40%	<b>Producto #2:</b> Entrega de Informe preliminar
<i>Tercer pago</i>	50%	<b>Producto #3:</b> Entrega de Informe final

Los pagos se efectuarán contra la presentación de:

- Los productos descritos en el cuadro anterior en versión impresa y electrónica aprobada por la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética/Secretaría de Energía (SEN)
- Facturas y/o recibos originales emitidos por el o la Consultor(a).
- Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago)
- Constancia de pago a cuenta (cuando aplique).

El Consultor recibirá su pago en dólares equivalente en lempiras mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) a la tasa del día en que se genere el F-01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación de EL CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en estos Términos de Referencia.

Los proveedores o consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

De conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales.

## **VII. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR:**

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor(a) en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor(a) deberá entregar a satisfacción de la Secretaría de Energía (SEN), los productos definidos en el siguiente cuadro según la fecha, calidad requerida de la información, y, de conformidad al Plan de Trabajo. Estos productos deberán ser aprobados por la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética/ Secretaría de Energía (SEN), previo a la gestación de pagos y presentación definitiva de los servicios. El consultor(a) no puede modificar ninguno de los productos citados sin la autorización escrita de la Secretaría de Energía (SEN).

<b>NO.</b>	<b>DETALLE DE PRODUCTOS</b>	<b>PLAZO ESTIMADO</b>
1	Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría aprobado por la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética/SEN	5 días después de suscrito el contrato
2	Entrega de Informe preliminar	50 días después de suscrito el contrato
3	Entrega de Informe final	75 días después de suscrito el contrato

Los informes deberán contener como mínimo y de forma adicional lo siguiente:

1. Un resumen ejecutivo.
2. Análisis de la documentación revisada, comunicaciones institucionales y entrevistas realizadas.
3. Detalle de la metodología operativa y sistematización de los datos del estudio con los cuales de una manera estructurada se obtuvieron los resultados.
4. Conclusiones y recomendaciones.
5. Los informes deberán ser presentados en el idioma español.

Los servicios esperados que presentara el consultor deberán ser entregados en versión impresa original (dos copias) y en versión digital.

## VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Consultor(a) utilizará sus propios medios para la ejecución de las actividades de la consultoría. Durante el plazo de ejecución de los trabajos, la SEN le brindará apoyo para las convocatorias de reuniones con la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), entidades financieras, sector público, desarrolladores, empresas constructoras de viviendas y suplidoras de la tecnología, recolección de información y consultas necesarias. Los viajes nacionales o visitas que estime oportuno realizar serán efectuados por su propia cuenta.

Las actividades del Consultor serán coordinadas por la Secretaría de Energía (SEN) a través de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética, asimismo los productos serán aprobados y validados por la misma entidad.

## IX. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

La Secretaría de Energía (SEN) y Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) proporcionarán al Consultor la información que tenga disponible a efecto de llevar a cabo la consultoría.

El Consultor desarrollará los servicios requeridos en estos Términos de Referencia, en sus propias oficinas y con sus propios recursos, así como también los gastos generados para realizar las visitas necesarias a los sitios del estudio. Los gastos antes indicados serán cubiertos por el Consultor conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación.

## X. CALIFICACIONES REQUERIDAS

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

- 1) **Grado Académico:** Profesional universitario en el área de ingeniería, economía o finanzas debidamente titulado, con maestría en gestión de proyectos y/o especialización en energía renovable y/o eficiencia energética.
- 2) **Experiencia General:** Experiencia de al menos 8 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario, en ejecución o desarrollo de proyectos, diseño, supervisión de obras y/o formulación de proyectos.
- 3) **Experiencia Específica:** Haber desarrollado al menos 2 proyectos de energía renovable y/o factibilidad en áreas de la ingeniería y/o análisis económicos y/o financieros de proyectos y/o estudios de mercado para el sector de energía. Se debe incluir para cada uno de los trabajos realizados la información que indique lo siguiente: una breve descripción de los proyectos, actividades y estudios contenidas en cada proceso, fechas (mes/año) de ejecución de los trabajos.
- 4) **Otros Conocimientos:** Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) en ambiente Windows e Internet.

### Criterios No Ponderables (CUMPLE / NO CUMPLE)

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	El consultor/a tiene que se ser de países miembros del Banco.
2	Profesional Universitario en el área de Ingeniería, economía o finanzas debidamente titulado.
3	Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) en ambiente Windows e Internet.

### Criterios Ponderables

N°	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>10</b>
1.1	Con maestría en gestión de proyectos y/o especialización en energía renovable y/o eficiencia energética.	10	
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>40</b>
2.1	Experiencia de al menos 8 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario, en ejecución o desarrollo de proyectos, diseño, supervisión de obras y/o formulación de proyectos.		
	De 8 a 10 años	30	
	Más de 10 años	40	
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA</b>		<b>50</b>
3.1	Haber desarrollado al menos 2 proyectos de energía renovable y/o factibilidad en áreas de la ingeniería y/o análisis económicos y/o financieros de proyectos y/o estudios de mercado para el sector de energía. Se debe incluir para cada uno de los trabajos realizados la información que indique lo siguiente: una breve descripción de los proyectos, actividades y estudios contenidas en cada proceso, fechas (mes/año) de ejecución de los trabajos.		
	De 2 a 3 proyectos	30	
	Más de 3 proyectos	50	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

La calificación mínima es de **70.00%**.

### **XI. CONFIDENCIALIDAD**

Durante la vigencia del contrato y por el período de dos años siguientes a su finalización, el Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

**AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL**  
**PROCESO No. ADSERH-6-CCIN-CI-**  
**SERVICIOS PARA DISEÑO DE MECANISMO DE OPERACIÓN PARA INTEGRACIÓN DE**  
**SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS SOCIALES**  
**COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE No. ATN/SX-16689-HO, OPERACIÓN HO-T1249**

**Fecha y Hora Límite de Presentación:** 16 de julio de 2020, a las 02:00 p.m. Hora Oficial de la República de Honduras.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Operación No. HO-T1249, financiamiento Cooperación Técnica no reembolsable ATN/SX-16689-HO “Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables en Honduras”, desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de consultoría: “**Servicios para Diseño de Mecanismo de Operación para Integración de Sistemas de Energía Renovable y Eficiencia Energética en Viviendas Sociales**”, para diseñar un mecanismo financiero-operativo dirigido a los beneficiarios de viviendas sociales que han sido favorecidos por los diferentes programas y proyectos, que ejecuta la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), a fin de facilitar la integración de sistemas solares fotovoltaicos para autoconsumo, y soluciones de eficiencia energética en los hogares, como medidas que benefician la economía de las familias hondureñas, y promuevan asimismo, una cultura que contribuya a dar respuesta acertada sobre el consumo energético, en un sector de alta y creciente demanda, como es la vivienda en el país.

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

- 1. Grado Académico:** Profesional universitario en el área de ingeniería, economía o finanzas debidamente titulado, con maestría en gestión de proyectos y/o especialización en energía renovable y/o eficiencia energética
- 2. Experiencia General:** Experiencia de al menos 8 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario, en ejecución o desarrollo de proyectos, diseño, supervisión de obras y/o formulación de proyectos.
- 3. Experiencia Específica:** Haber desarrollado al menos 2 proyectos de energía renovable y/o factibilidad en áreas de la ingeniería y/o análisis económicos y/o financieros de proyectos y/o estudios de mercado para el sector de energía. Se debe incluir para cada uno de los trabajos realizados la información que indique lo siguiente: una breve descripción de los proyectos, actividades y estudios contenidas en cada proceso, fechas (mes/año) de ejecución de los trabajos.
- 4. Otros Conocimientos:** Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) en ambiente Windows e Internet.

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y/o [www.enee.hn](http://www.enee.hn) o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar **a las 2:00 p.m.** (Hora Oficial de la República de Honduras) **del día 16 de julio de 2020.**

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA – UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA**  
**(UCP-BID-JICA/ENEE)**

Atención: Unidad Coordinadora del Programa  
UCP-BID-JICA/ENEE, Edificio Corporativo ENEE, 3er piso,  
Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5,  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfono: (504) 2216-2350, correo electrónico: [ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn), Web Site: [www.enee.hn](http://www.enee.hn).

**Fecha de Publicación: Lunes 15 de junio del 2020**

**COMISION INTERVENTORA**  
**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**